

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRIBUNAL DE CUENTAS

5080 *NEUMAG ESPAÑA S.L (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
NEUREN CAPITAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (RDLME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de NEUMAG ESPAÑA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) y NEUREN CAPITAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA) aprobaron por unanimidad el proyecto común de fusión y la fusión por absorción de la segunda por la primera, extinguiéndose la Sociedad absorbida via disolución sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a NEUMAG ESPAÑA, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de NEUREN CAPITAL, S.L., todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Se trata de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, sometida al régimen del artículo 53.1 del RDLME, al tratarse de sociedad íntegramente participada, llevándose a cabo mediante el procedimiento abreviado, sin necesidad de concurrir los requisitos establecidos en el artículo 53.1 del RDLME y, en consecuencia, se desarrolla sin ampliación de capital ni relación de canje, ni elaboración de informes de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 10 del RDLME, se hace constar, que los socios y acreedores, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho a la protección de los acreedores de acuerdo con lo previsto en el Art. 13 del RDLME.

Madrid, 16 de septiembre de 2026.- Administrador Único de la sociedad absorbente; Administrador Único de la sociedad absorbida, Juan Manuel Neumann Magaña; Juan Manuel Neumann Aliseda.

ID: A260039619-1